



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-12347799-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP – Limitación y Designación MANCINI

VISTO el expediente electrónico N° EX-2024-12347799-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP, mediante el cual se propicia la designación de Matías Ezequiel MANCINI como Director Provincial de Planeamiento Estratégico del Sistema de Innovación de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, limitando su designación como Director de Promoción Científico Tecnológica de la Subsecretaría mencionada, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 54/2020 (DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA), fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, en la cual se encuentra contemplado el cargo a ocupar;

Que corresponde destacar que la Dirección Provincial de Planeamiento Estratégico del Sistema de Innovación de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación se encuentra vacante desde el 1° de marzo de 2024, fecha en la cual se le acepta la renuncia a Santiago SALINAS al cargo de Director Provincial de la mencionada repartición mediante Resolución de Facultad Delegada del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica N° 76/2024 (RESO-2024-76-GDEBA-MPCEITGP);

Que mediante nota obrante a orden 3, el Subsecretario de Ciencia, Tecnología e Innovación propone la designación de Matías Ezequiel MANCINI como Director Provincial de Planeamiento Estratégico del Sistema de Innovación, a partir del 1° de marzo de 2024, correspondiendo limitar a partir de la fecha citada su designación como Director de Promoción Científico Tecnológica de la Subsecretaría mencionada, materializada mediante Resolución de Facultad Delegada del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica N° 67/2020 (RESO-2020-67-GDEBA-MPCEITGP);

Que el nombrado reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo

para el cual ha sido propuesto;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría General manifiesta que el nombrado no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de Secretaria General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que las gestiones que se propician se dictan de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.11.00.000 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica –, a partir del 1º de marzo de 2024, la designación de Matías Ezequiel MANCINI (DNI N° 29.230.107 – Clase 1981), como Director de Promoción Científico Tecnológica dependiente de la Dirección Provincial de Política Científica y Desarrollo Tecnológico de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, cargo en el que fuera designado mediante Resolución de Facultad Delegada del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica N° 67/2020 (RESG2020-67-GDEBA-MPCEITGP), de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.00.000 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica –, a partir del 1º de marzo de 2024, a Matías Ezequiel MANCINI (DNI N° 29.230.107 – Clase 1981), como Director Provincial de Planeamiento Estratégico del Sistema de Innovación de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaria General y a Secretaría

General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.